MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 80/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DISTRIBUIDORA R.M.B. de MARÍA MERCEDES CABALLERO"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

AÑO: 2014

M. Mercedes C.
Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

CONTRATO Nº 80/14
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
ID: 281.264

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **MARÍA MERCEDES CABALLERO** con Cédula de Identidad Nº 609.639 en carácter de Propietario de la firma **DISTRIBUIDORA R.M.B** con **RUC Nº 609639-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Bertoni N° 1076 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos veinte mil quinientos.- **(₲ 161.320.500),** para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	310	30	36	99	200.269.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.264.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 41/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 909 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1247 /14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO
				VERDURAS, LEGUMBRES Y FRUTAS					
1	50101538-009	LOCOTE VERDE	KILOS	KILOS	200	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	6.000	1.200.000
2	50101538-018	CEBOLLA	KILOS	KILOS	200	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	3.360	672.000
3	50101538-011	PAPA	KILOS	KILOS	300	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	3.360	1.008.000
4	50101538-023	TOMATE PERITA	KILOS	KILOS	400	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	3.990	1.596.000
5	50101538-024	ZANAHORIA	KILOS	KILOS	200	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	3.360	672.000
				ESPECIAS Y FRUTAS SECAS					
6	50101538-003	AJO	KILOS	BOLSA	50	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	20.000	1.000.000
7	12164502-001	ESENCIA DE VAINILLA	UNIDAD	FRASCO DE 100 ML	50	COPALSA	NACIONAL	4.300	215.000
8	12164502-001	ESENCIA DE COCO	UNIDAD	BOTELLA DE 120 ML	50	COPALSA	NACIONAL	4.300	215.000
9	50171550-007	LAUREL	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 15 GR	50	ARCO IRIS	NACIONAL	2.400	120.000
10	50171550-009	ORÉGANO	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 50 GR	50	ARCO IRIS	NACIONAL	5.000	250.000
11	50171550-005	COMINO MOLIDO	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 50 GR	50	ARCO IRIS	NACIONAL	5.000	250.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Tel: (595) 21 603-082
(595) 21 607-288
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

12	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 50 GR	50	ARCO IRIS	NACIONAL	5.000	250.000
13	12164502-001	CLAVO DE OLOR	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 25 GR	50	MICKEY	NACIONAL	10.000	500.000
14	50171550-004	NUEZ MOSCADA	UNIDAD	TIRA POR 25 SOBRES DE 15 GR	50	MICKEY	NACIONAL	10.000	500.000
15	50171550-999	ANIS	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	100	MICKEY	NACIONAL	30.000	3.000.000
PRODUCTOS CÁRNICOS									
16	50112001-017	CARNE VACUNA	KILOS	KILOS	350	FRIGORIFICO GUARANI	NACIONAL	26.990	9.446.500
17	50112001-005	CARNE VACUNA	KILOS	KILOS	120	FRIGORIFICO GUARANI	NACIONAL	17.500	2.100.000
18	50112001-009	CARNE VACUNA	KILOS	KILOS	200	FRIGORIFICO GUARANI	NACIONAL	7.000	1.400.000
19	50112002-001	CARNE DE CERDO	KILOS	KILOS	60	CARNICERÍA SAN JOSÉ	NACIONAL	21.500	1.290.000
LÁCTEOS									
20	50131702-002	CREMA DE LECHE	UNIDAD	EN SACHET DE 1 LITRO	150	COOP	NACIONAL	13.000	1.950.000
21	50131702-011	LECHE ENTERA	UNIDAD	EN CARTON DE 1 LITRO	500	COOP	NACIONAL	4.900	2.450.000
22	50131702-011	LECHE ENTERA	UNIDAD	EN SACHET DE 1 LITRO	1000	COOP	NACIONAL	4.500	4.500.000
PRODUCTOS A GRANEL									
23	50161509-002	AZUCAR	KILOS	EN PAQUETE DE 1 KILO	120	MARIELA	NACIONAL	4.700	564.000
24	50161509-002	AZUCAR	KILOS	EN BOLSA DE 50 KILO	120	MARIELA	NACIONAL	4.800	576.000
25	50161509-006	AZUCAR IMPALPABLE	UNIDAD	EN PAQUETE DE 500 GR	100	COPALSA	NACIONAL	9.000	900.000
26	50171551-001	SAL FINA	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KG	150	VIVE ESTRELLA BLANCA	NACIONAL	1.500	225.000
27	50171551-001	SAL FINA	UNIDAD	EN BOLSA DE 30 KILOS	30	VIVE ESTRELLA BLANCA	NACIONAL	54.000	1.620.000
28	50221102-004	HARINA TIPO (0000)	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KG	200	COLONIAL	NACIONAL	3.250	650.000
29	50221102-004	HARINA TIPO (0000)	UNIDAD	EN BOLSA DE 50 KILO	200	COLONIAL	NACIONAL	142.000	28.400.000
30	50192902-001	FIDEOS	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	300	CAMPO 9	NACIONAL	4.300	1.290.000
31	50192902-001	FIDEOS	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	300	CAMPO 10	NACIONAL	4.300	1.290.000
32	50221101-006	POROTO ROJO	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	200	FRUTIHOR TICOLA HARA	NACIONAL	6.000	1.200.000
33	50221101-001	ARROZ	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KG	400	ESTRELLA DEL SUR	NACIONAL	2.990	1.196.000
PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS									
34	50201706-003	CAFÉ	UNIDAD	EN PAQUETE DE 500 GR	100	ORO NEGRO	NACIONAL	20.900	2.090.000
35	50201706-002	CAFÉ	UNIDAD	EN FRASCO DE 200 GR	50	NESCAFE DOLCA	ARGENTINA	20.900	1.045.000
36	50171549-001	YERBA MATE	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1000 GR	100	INDEGA	NACIONAL	12.900	1.290.000
37	50171550-003	VAINILLA EN ESENCIA	UNIDAD	FRASCO DE 90CC	30	COPALSA	NACIONAL	4.300	129.000
38	50181709-003	POLVO PARA HORNEAR	UNIDAD	EN POTE DE 100 GR	250	COPALSA	NACIONAL	6.800	1.700.000
39	12171504-001	COLORANTE AMARILLO	UNIDAD	EN FRASCO DE 60 ML	50	COPALSA	NACIONAL	5.000	250.000
40	12171504-001	COLORANTE ROJO	UNIDAD	EN FRASCO DE 100 ML	50	COPALSA	NACIONAL	4.300	215.000

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

41	12171504-001	COLORANTE AZUL	UNIDAD	EN FRASCO DE 60 ML	50	MICKEY	NACIONAL	6.000	300.000
42	50181709-001	LEVADURA SECA	UNIDAD	EN SOBRE DE 50 GR	200	COPALSA	NACIONAL	1.400	280.000
43	50181709-001	LEVADURA	UNIDAD	UNIDAD DE 200 GR	500	LEVAPAR	NACIONAL	5.000	2.500.000
44	50161511-003	DULCE DE LECHE	KILOS	BALDE DE 20 LITROS	50	COPALSA	NACIONAL	14.600	730.000
45	50161511-004	DULCE DE GUAYABA	UNIDAD	BALDE DE 3 LITROS	35	COPALSA	NACIONAL	50.000	1.750.000
46	50171552-001	CONFITES PARA TORTA	UNIDAD	EN PAQUETES DE 50 GR.	100	MICKEY	NACIONAL	5.000	500.000
47	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	UNIDAD	EN CARTON DE 200 GR	100	NESTLE	NACIONAL	18.000	1.800.000
48	50161511-001	COBERTURA DE CHOCOLATE	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KG	50	CARGILL	NACIONAL	40.000	2.000.000
49	50192301-006	CREMA PASTELERA	UNIDAD	EN PAQUETES DE 400 GR	100	COPALSA	NACIONAL	18.000	1.800.000
50	50192302-003	COCO RALLADO	UNIDAD	EN PAQUETE DE 250 GR	100	COPALSA	NACIONAL	10.000	1.000.000
51	50192302-002	CREMA CHANTILLY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 400 GR	50	COPALSA	NACIONAL	20.000	1.000.000
52	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR	UNIDAD	EN LATA DE 820 GR	120	SAN SEBASTIAN	NACIONAL	8.300	996.000
53	50131702-001	LECHE CONDENSADA	UNIDAD	EN LATA DE 395 GR.	200	MOKA	NACIONAL	9.000	1.800.000
54	50192302-003	COCO RALLADO	UNIDAD	EN PAQUETE DE 250 GR	30	COPALSA	NACIONAL	30.000	900.000
55	50101716-007	NUEZ	UNIDAD	BOLSA	40	COPALSA	NACIONAL	1.000.000	40.000.000
56	50101716-002	UVA PASA	CAJA	10 KILOS	30	COPALSA	NACIONAL	190.000	5.700.000
57	50101716-009	FRUTA ABRILLANTADA	CAJA	10 KILOS	30	COPALSA	NACIONAL	115.000	3.450.000
58	50131702-009	MANTECA	UNIDAD	UNIDAD DE 24 KILOS	150	SOYA	NACIONAL	9.000	1.350.000
59	50131606-002	HUEVO	UNIDAD	PLANCHA DE 30 UNIDADES	15000	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	460	6.900.000
60	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	EN CARTON DE 200 GR	200	FRUTIKA	NACIONAL	2.500	500.000
61	50151513-002	ACEITE VEGETAL	UNIDAD	EN BOTELLAS DE 900 ML	250	VICENTIN	NACIONAL	9.000	2.250.000
62	50181901-002	PANIFICADO	KILOS	KILOS	600	PANIFICADORA CUBILLA	NACIONAL	6.000	3.600.000
63	50202310-001	AGUA CON GAS	UNIDAD	UNIDAD	500	TORRENTE	NACIONAL	1.000	500.000
64	50202310-002	AGUA SIN GAS	UNIDAD	UNIDAD	500	TORRENTE	NACIONAL	1.000	500.000
									161.320.500

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos veinte mil quinientos.- (₲ 161.320.500)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00a 13:00hs. De lunes a viernes, por el lote adjudicado, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) Sede Central- Avda. Molas López N° 480.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 28 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

MARIA MERCEDES CABALLERO
Cédula de Identidad Nº 609.639
DISTRIBUIDORA R.M.B
RUC Nº 609.639-5

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General